



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26465

Concepción del Uruguay, 08 de septiembre de 2020.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, el Decreto N° 26.196 de fecha 27 de diciembre de 2019, Decreto N° 24.468 del 22 de enero de 2016, y;

Considerando:

Que mediante la Ordenanza citada, se dispone las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, en el Despacho de los asuntos de la Municipalidad que estarán a cargo de las siguientes Secretarías:

- 1- Secretaria de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.
- 2- Secretaría de Gobierno.
- 3- Secretaría de Hacienda.
- 4- Secretaría de Desarrollo Social y Educación.
- 5- Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.
- 6- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

Que en la dicha Ordenanza se establece además, la organización, estructura y competencia en particular de cada una de las Secretarías antes referidas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones, Direcciones Generales, Direcciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y sus respectivas funciones y atribuciones, facultando al Departamento Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, por Decreto N° 26.257 de fecha 07 de febrero de 2020, se crea la Estructura y Competencia Funcional del Área de Comunicación Ciudadana y Protocolo.

Que, por el Artículo 1° del Decreto N° 24.468 del 22 de enero de 2016, se procede a designar agentes en dicha Área, entre ellos al agente Víctor Hugo Gonzalez, DNI N° 23.275.798, se lo designa como Jefe Interino de Sección Imprenta, dependiente del Departamento de Comunicación Ciudadana, dentro de la Estructura del Área antes mencionada, cargo que fue elevado a la jerarquía de "División" mediante Organigrama Municipal cuya Estructura se crea por la norma referida, esto es, Decreto N° 26.257.

Que, ante ello, corresponde modificar la designación del agente Víctor Gonzalez como Jefe Interino de Sección Imprenta, elevando al mismo a la jerarquía de "Jefe de División



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Imprenta".

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente el dictado del presente Decreto, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal, jerarquizando así la función del agente público que cumple tareas en distintas áreas de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto N° 24.468 de fecha 22 de enero de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Designase al agente Víctor Hugo Gonzalez, DNI N° 23.275.798, Legajo N° 4580, como Jefe Interino de División Imprenta dependiente del Departamento de Comunicación Ciudadana, de la Coordinación de Comunicación Ciudadana y Protocolo de la Municipalidad de Concepción del Uruguay".

Artículo 2º: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete